

**SERGIO ELÍAS  
GUTIÉRREZ**

*Al comprar 13 de las plantas de generación eléctrica de la empresa Iberdrola, se llega a lo propuesto por AMLO en su intento de reforma constitucional.*

## Déjà vu eléctrico

**E**n su sexenio, Adolfo López Mateos (1958-1964), él mismo se definió como un hombre de “izquierda dentro de la Constitución”. Esa autodefinición la hizo valer con varias acciones de su Gobierno.

Entre ellas estuvo la reforma del sistema electoral que creó los llamados Diputados de partido; la creación de la Comisión de Salarios Mínimos y la participación de los trabajadores en las utilidades en las empresas, el libro de texto gratuito y otras acciones no menos relevantes.

Pero la nota más relevante de ese Gobierno fue la nacionalización de la industria eléctrica en 1960.

La historia en síntesis inicia de esta manera: en la sesión del 25 de octubre de 1960 de la Cámara de Senadores, se dio lectura a una iniciativa del Presidente López Mateos que proponía como artículo único la adición en el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución lo siguiente:

“Corresponde exclusivamente a la nación generar, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”.

Hasta aquí eso parecía indicar que no era una expropiación de los bienes de las empresas que venían cubriendo ese servicio público.

Entre los motivos de la reforma se señalaban que la energía eléctrica era primordial para el desarrollo del País y que se buscaba cumplir con los propósitos de la Revolución Mexicana procurando que el desenvolvimiento fuera armónico en beneficio de los habitantes de la República.

Igualmente, que México requería de un

abasto mayor de ese servicio que por entonces apenas cubría la mitad del País.

En el debate entre los Senadores primero, y después entre los Diputados, se hizo explícito que no se trataba de un acto expropiatorio, como había ocurrido con el petróleo en 1938.

También se hizo mención que la reforma no proponía acaparar toda la generación de la energía eléctrica. El texto señalaba que sólo la destinada a un “servicio público”, así podrían seguir como autogeneradores los usuarios que no tomaban energía de la CFE (como algunas empresas). Esta figura subsistió durante décadas hasta que la mayoría se adhirió a la CFE.

Aun cuando la iniciativa era breve, los legisladores la ampliaron en sus dictámenes. Al leer el dictamen, el Senador Rodolfo Brena Torres señaló que el Gobierno “había tomado la patriótica determinación de adquirir la dirección a través de la compra de la mayoría de las acciones de tales empresas privadas encargadas del fluido eléctrico, logrando con ello el completo control sobre las diversas fases de la industria eléctrica”.

Semanas antes, en el Segundo Informe de Gobierno del 1 de septiembre de 1960, López Mateos había mencionado esa negociación con las empresas, proceso que se desarrolló con plena libertad de las empresas extranjeras, según se dice en esos documentos.

La reforma de ese artículo se publicó en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1960.

Ayer el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció algo semejante: la adquisición de 13 de las plantas de generación eléctrica de la empresa Iberdrola, que venía operando en el País desde hace décadas.

Pero, en este caso, hubo unos jaloneos subidos de tono entre el actual Gobierno y



la empresa española. Además, sucede que entre las negociaciones del T-MEC hay un capítulo para permitir la inversión en esa materia de los dos socios norteamericanos con los que se firmó ese Tratado, por tanto, las presiones, tanto de Estados Unidos como de Canadá, cada día eran más intensas. Al parecer, el lugar de ambos países estará en las energías limpias.

Todo parece indicar que habrá un final feliz en la compra de las plantas de Iberdrola. Por una parte, se refuerza la capacidad –ya muy menguada– de la CFE, y se llega a lo propuesto por AMLO en su intento de re-

forma constitucional: que la paraestatal eléctrica genere el 58 por ciento de esa energía, y el resto los particulares.

El tiempo es circular, dicen los clásicos. De pronto reaparecen los hechos pasados en la historia reciente con nuevos actores y distintas circunstancias.

Lo que sigue es esperar que la fusión de CFE-Iberdrola sirva para que la CFE vuelva a ser una “empresa de clase mundial”, como se hacía llamar. Pero no es de esperarse que vuelva a haber una reforma constitucional para restaurar el monopolio total de esa empresa estatal.

Veremos v diremos.